

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29777 TERUEL

EDICTO

Don EUGENIO FABRE MATEO, Secretario Judicial de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción (mercantil) n.º 1 de Teruel,

Por el presente, Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000130 /2010 se ha dictado en fecha 22 de julio de 2015, Auto de conclusión de concurso voluntario abreviado del deudor Sociedad Cooperativa Campo Gil de Bernabe con CIF n.º F44002285, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Extramuros Norte, s/n Báguena (Teruel), al haber concluido la fase de liquidación, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que le corresponden.

2º.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de la concursada Sociedad Cooperativa del Campo Gil de Bernabe y en consecuencia líbrese mandamiento a los registros públicos correspondientes para la correspondiente cancelación de su inscripción.

3º.- Se acuerda la aprobación de las cuentas formuladas por la Administración Concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 23 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042585-1